

BASES DE PROMOCIÓN
" ¿Estás listo para el Maratón de Santiago? "
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A., en adelante "ECCU", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada " **¿Estás listo para el Maratón de Santiago?** " en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en el territorio de Chile Continental, que ingresen al sitio web www.gatorade.lat/cl (el "Sitio Web"), y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde las 12:00 horas del día 4 de abril de 2023, hasta las 12:00 horas del día 11 de abril de 2023, ambas fechas inclusive., luego ingresar a la sección de "Eventos", y dentro de esta sección, "Maratón de Santiago".
4. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán:
 - a. Ingresar al Sitio Web www.gatorade.lat/cl ., luego ingresar a la sección de "Eventos", y dentro de esta sección, "Maratón de Santiago".
 - b. En la sección habilitada para estos efectos, deberán registrarse en el formulario que se desplegará en el Sitio Web completando sus datos personales (Nombre, Apellido, Correo electrónico, Fecha de nacimiento, Teléfono, ¿Qué otro deporte o actividad física practicas?, ¿Con qué frecuencia haces deporte o actividad física?, ¿Qué te motiva a practicar deporte o actividad física? y ¿Qué distancia vas a correr en la Maratón?)
 - c. Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar los Términos y Condiciones del Sitio Web, la Política de Privacidad y estas Bases de Promoción "¿Estás listo para el Maratón de Santiago?"

Se deja expresa constancia de que cada participante sólo podrá ingresar un registro por RUT.

5. El día 11 de abril a las 14:30 horas, entre todos los participantes registrados en el Sitio Web y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica, a 30 (treinta) personas ganadoras.

Cada premio consiste en de 1 (un) cupo para la Gatorade Maratón de Santiago, evento que se realizará el día 14 de Mayo de 2023, (en adelante, el Evento).

Total de premios: 30 (treinta) premios, consistentes en 1 (un) cupo para la Gatorade Maratón de Santiago. Un premio por cada persona ganadora.

Cualquier otro gasto, traslado, alojamiento, trámite, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes será de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

6. Las personas que resulten ganadoras serán contactadas por llamada telefónica, al número que hubieren registrado al momento de participar, el día mismo del sorteo. Mediante dicho llamado, se les comunicará que han resultado ganadoras de la Promoción y se les solicitará confirmar sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto, correo electrónico y dirección válida).

En caso que las personas que resulten ganadoras no contesten la llamada telefónica luego de intentar ser contactada en 3 oportunidades en 3 días distintos, perderá su derecho al premio, quedando CCU CHILE facultada para disponer libremente del mismo.

7. El cupo correspondiente al Premio será enviado de manera digital al correo electrónico de cada ganador, a la casilla de correo informada al momento de ser contactado, bajo el formato de un código. Será responsabilidad de cada ganador posteriormente la validación del código en la página web oficial del Evento, no teniendo ECCU responsabilidad alguna sobre este punto.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. ECCU no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

8. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Gatorade, y de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior, un moderador irá controlando el contenido en el Sitio Web, bajando, eliminado o suspendiendo todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de la marca Gatorade y ECCU.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la Promoción, y hasta un año después de su finalización.
- El tratamiento de los datos personales de los participantes se hará conforme a la Política de Privacidad de ECCU, disponible también en el Sitio Web www.gatorade.lat/cl, que se debe aceptar como condición para participar en la Promoción.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- ECCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen nicknames o imágenes que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

- ECCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Sitio Web de Gatorade y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en el Sitio Web www.gatorade.lat/cl.

Eugenio Arriagada
Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.

Certificado de firmas electrónicas:
EACE2B102-CA16-4B6C-ACFF-90F82CF29BC1



Firmado por

Firma electrónica

Eugenio Arriagada Garrido
CHL 157062204
earriag@cervezaaustral.cl

GMT-04:00 Lunes, 03 Abril, 2023 16:25:22
Identificador único de firma:
F9C811D1-2A9A-46D5-AADE-170C007BD739